



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

RESOLUCIÓN No. 604 (octubre 15 de 2025)

Por la cual se hace un Encargo en un empleo de Carrera Administrativa.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP de El Espinal-Tolima, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el Artículo 43 numeral 7) del Estatuto General y el Acuerdo 022 del 27 de septiembre del 2023 del Consejo Directivo y demás normatividad complementaria y,

CONSIDERANDO:

Que el empleo **SECRETARIO CODIGO 4178 GRADO 10** del Área Funcional Proceso Gestión financiera Contabilidad a la fecha se encuentra en vacancia definitiva debido a que el titular del empleo con derechos de carrera administrativa **SANDRA IVON BRRERO CESPEDES**, se encargó de un empleo de superior categoría de la planta de personal administrativo del ITFIP.

Que a la fecha el empleo **SECRETARIO CODIGO 4178 GRADO 10** del Área Funcional Proceso Gestión financiera Contabilidad, se encuentra en vacancia DEFINITIVA.

Que dada la importancia de este empleo a nivel misional se considera necesario entrar a proveerlo de manera temporal mientras se surte el concurso público ante la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC o se dicte otra disposición a fin de no entorpecer el servicio académico en nuestra Institución, para lo cual se dio cumplimiento a lo ordenado por la ley 1960 de 2019 que reforma el artículo 24 de la ley 909/2004 ley de carrera administrativa.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que "(...) los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que igualmente la ley 1960 de 2019 que modifica parcialmente la Ley 909 de 2004 contempla en su artículo 1º "El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así: **ARTÍCULO 24. Encargo.** Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente"

Que a la fecha no existe la obligatoriedad de solicitar permiso para realizar encargos en vacantes definitivas por lo que el nominador cumpliendo las directrices de la ley 909 de 2004, puede realizar el encargo.

Que conforme el acta de verificación de requisitos de fecha 09 de octubre de 2025, del empleo **SECRETARIO CODIGO 4178 GRADO 10** del Área Funcional Proceso Gestión financiera Contabilidad de la planta de personal administrativo del ITFIP, se dispuso que la funcionaria **CRISTINA RUIZ QUINTANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.703.877, cumple con los requisitos del manual de funciones para acceder al mencionado empleo.

Que la precitada acta de verificación de requisitos, fue publicada en la página web de la entidad y enviada a los correos electrónicos de los funcionarios interesados; sin que se presentaran observaciones a la misma.

Que la funcionaria **CRISTINA RUIZ QUINTANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.703.877 de El Espinal Tolima, el día 9 de octubre de 2025, mediante correo electrónico institucional aceptó el encargo, para el empleo **SECRETARIO CODIGO 4178 GRADO 10** del Área Funcional Proceso Gestión financiera Contabilidad de la planta de personal administrativo del ITFIP.

Que, mediante Acta definitiva de verificación de requisitos de fecha octubre 14 de 2025, para proveer transitoriamente mediante encargo unos empleos de la Planta de Personal Administrativo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, se revisó el perfil y requisitos, del empleo **SECRETARIO CODIGO 4178 GRADO 10** del Área Funcional Proceso Gestión financiera Contabilidad, en vacancia definitiva.

Que, revisadas las hojas de vida del personal en carrera administrativa de la Institución a la luz del criterio unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en materia de encargos, se encuentra que la funcionaria **CRISTINA RUIZ QUINTANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.703.877 de El Espinal Tolima, reúne los requisitos del manual de funciones para ser encargada de este empleo mientras se provee por concurso público o se dicta otra disposición.

Que presupuestalmente se puede realizar este encargo de conformidad con certificación que ya reposa en el archivo del proceso de Talento Humano.



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Que por lo anteriormente expuesto el Rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP,

RESUELVE:

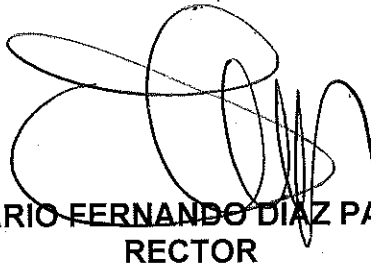
ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a la funcionaria **CRISTINA RUIZ QUINTANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.703.877 de El Espinal Tolima, en el empleo vacante definitiva **SECRETARIO CODIGO 4178 GRADO 10** del Área Funcional Proceso Gestión financiera Contabilidad de la planta de personal administrativo del ITFIP, con una asignación básica mensual de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$1.892.480.00)**. mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo o se dicte otra disposición.

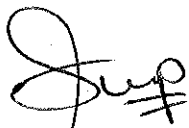
ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, para que proceda con su comunicación, publicación y con las actuaciones correspondientes al proceso de vinculación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Espinal Tolima, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


MARIO FERNANDO DÍAZ PAVA
RECTOR


Vo. Bo. Amparo Sánchez Perdomo
Asesora Jurídica ITFIP


Vo.Bo. Rafael Enrique Lara García
Coordinador Grupo Interno Trabajo TH



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

EL COORDINADOR (E) DEL GRUPO INTERNO DE GESTION FINANCIERA DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "ITFIP" DE EL ESPINAL – TOLIMA

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad Presupuestal en el presupuesto de la vigencia fiscal 2025, para realizar el siguiente nombramiento:

Empleo: SECRETARIO Código 4178 Grado 10 Proceso Gestión Financiera – Contabilidad, con asignación básica \$ 1.892. 480.00

Previa verificación de los requisitos por parte de la Coordinación de Talento Humano.

Se expide a los a los ocho (08) días del mes de octubre del 2025, a solicitud de recursos humanos, quien expone que el nombramiento no modifica la planta de personal vigente.

Nestor A. Cardoso B.
NESTOR ALFONSO CARDOSO BRIÑEZ
Coordinador Grupo Gestión Financiera (E)

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1